

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



623R5E4M0B3L3O5C0SSR

SEC17I33L

SEC/717/2023

11-09-23 14:15

Asunto

CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES POLICIA LOCAL 2023

DON JESÚS GARCÍA DEL PRADO, secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES POLICIA LOCAL 2023. EXPTE. SEC/717/2023.

El Pleno, considerando:

Primero.- Que en ejecución del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Camargo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 27/06/2013 y publicado en el B.O.C. nº 197 de 14/10/2013, por la Jefatura de la Policía Local de Camargo se ha efectuado propuesta de concesión de honores y reconocimientos correspondiente al presente ejercicio de 2023.

Segundo.- Que igualmente, por la Alcaldía se ha efectuado propuesta complementaria de concesión de honores y distinciones correspondiente al ejercicio 2023, obrando informe del Jefe de la Policía conforme al art. 4.1.c) del Reglamento Municipal.

Tercero.- Que el Reglamento establece en su artículo 7 que serán recompensados con la Cruz al mérito profesional de la Policía Local:

“aquéllos miembros de la policía Local de Camargo que se distingan notoriamente por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales; realicen un servicio de importancia profesional o social que redunde en el prestigio del Cuerpo; realicen trabajos destacados o estudios profesionales o científicos de importancia para la función policial; pongan de manifiesto cualidades notorias de valor, lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social, o realicen de otra forma similar actos que se puedan considerar dignos de esta recompensa”.

Cuarto.- Que el Reglamento establece en su artículo 8 que serán recompensados con la Cruz de Servicios Distinguidos:

(...) *“aquellas personas o instituciones que, no formando parte del Cuerpo de la Policía Local, hayan contribuido de una forma notoria en su apoyo a esta Policía Local, a favor de sus actividades o del cumplimiento de sus objetivos u otros méritos que pudieran concurrir y se hayan hecho merecedores de tal distinción”.*

Quinto.- Que el citado Reglamento en su artículo 7.2 establece que corresponderá la concesión de la Cruz al Mérito Profesional, con carácter excepcional:

(...) *a personas o Instituciones que no formen parte del Cuerpo de la Policía Local, pero que hayan prestado su manifiesta y permanente colaboración al mismo en forma tan destacada que sean acreedores de tal reconocimiento*

Sexto.- Que, asimismo, el citado Reglamento establece en su artículo 9 la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio en las siguientes situaciones:

“1- La Cruz a la Constancia en el Servicio será concedida a aquéllos miembros de la Policía Local de Camargo que permanezcan por un período de (20) años, o superior, de servicio ininterrumpido y sin ninguna nota desfavorable en su expediente personal (sanción disciplinaria) o condena firme.

2- Tendrán tres categorías: De tercera clase cuando el periodo sea de (20) años de servicios ininterrumpidos, de segunda clase cuando el periodo lo sea superior a los veinte (25) años de servicio ininterrumpidos y de primera clase cuando el periodo sea superior a los veinticinco (35) años de servicio ininterrumpidos.”

Séptimo.- De igual forma, el Reglamento en su artículo 10 establece que se otorgarán Felicitaciones al objeto de:

(...) *“destacar las actuaciones del personal del Cuerpo que excedan notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio o que, por el riesgo que comportan o por la eficacia de sus resultados, deban ser consideradas como meritorias.”*

Octavo.- Igualmente, el artículo 11º establece se entregarán placas:

“a los miembros del Cuerpo que se hayan jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, en el año natural de la concesión, y a cualquier otra persona honorable de los distintos ámbitos profesionales, institucionales, sociales y políticos que se haya distinguido por ofrecer su colaboración desinteresada hacia el buen nombre e imagen de la Policía Local”.

Noveno.- Que el Reglamento municipal establece en su artículo 4º.1.g) que la Resolución de las propuestas efectuadas corresponderá *“al Alcalde- Presidente en los casos de concesión de honores, distinciones y medallas a los miembros del Cuerpo de Policía Local de Camargo” y “al Pleno del Ayuntamiento en el resto de las situaciones”.*

Décimo.- Que teniendo en consideración la continua colaboración prestada al Cuerpo de Policía Local por las personas e instituciones propuestas para la concesión de los distintos honores y distinciones que se proponen, y siendo notoria la concurrencia en éstos de los méritos que establece el Reglamento municipal para el otorgamiento de los citados reconocimientos, así como en los funcionarios municipales propuestos para la concesión de las Cruces y Felicitaciones Públicas, se entiende procedente dar conformidad a la propuesta de la Jefatura de la Policía Local y asimismo proponer por esta Alcaldía los restantes reconocimientos que se detallan.

Undécimo.- Que abierto el turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el vídeo acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



623R5E4M0B3L3O5C0SSR

SEC17I33L

SEC/717/2023

11-09-23 14:15

Finalizadas las intervenciones la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión: 20
Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Sr. Concejales de VOX, y Sr. Concejales del PRC.
Nº de votos en contra: 0
Nº de Abstenciones: 0
Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la Comisión Informativa, por 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, emitió el siguiente dictamen para su elevación al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar la concesión de la **Cruz al mérito profesional** por su permanente y manifiesta colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Camargo de forma continua y destacada a:

- Ilma. Sra. Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUIZ Comisaria Principal, Jefa Superior del Cuerpo Nacional de Policía en Cantabria.
- Ilmo. Sr. D. ANTONIO JESÚS ORANTOS MÍGUEZ Coronel Jefe de 13 Comandancia de la Guardia Civil en Cantabria.
- Ilmo. Sr. D. EMILIANO BLANCO MARTÍN, Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra - Delegado de Defensa en Cantabria.
- Sr. D. FERNANDO TAPIA GANCEDO Inspector Jefe, Jefe de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía en Cantabria.
- Sr. D. MIGUEL ÁNGEL PLAZA LAGUNA Capitán Jefe de la 1ª Compañía de la 13 Comandancia de la Guardia Civil en Cantabria.

Segundo.- Aprobar la concesión de la **Cruz de Servicios Distinguidos** por la contribución notoria en su apoyo a la Policía Local de Camargo, a favor de sus actividades o del cumplimiento de objetivos a:

- Sr. D. JAVIER GONZÁLEZ PEREDA, Letrado de la Administración de Justicia adscrito al Juzgado de Instrucción nº 1 de Santander.
- Sra. Dña. ISABEL RUEDA PÉREZ Investigadora de Seguridad Vial, Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.
- Sra. Dña. BENITA CATALÁN SACEDO Jefa Sección Servicios y Seguridad del Aeropuerto Seve Ballesteros de Cantabria.

Tercero.- Otorgar las siguientes felicitaciones públicas:

- Agente 28 POLICIA LOCAL DE ASTILLERO GUILLERMO MASSE ABAD
- Agente 35 POLICIA LOCAL DE ASTILLERO JONATAN BARRIO DE LA ROSA

Por su Intervención de Fecha 7 de Julio de 2023.

INTERVENCION Policías Locales del Municipio del Astillero Policía C.P. nº 28 y Policía C.P. nº 35, por la colaboración en su actuación en la inmediata detención del agresor, por la agresión a una víctima de violencia de género producido en nuestro municipio; su autor abandona rápidamente el lugar de los hechos en su vehículo. Avisados e informados de lo ocurrido y por iniciativa propia, aplican su conocimiento como su experiencia localizan al agresor que lo detienen y presentan en nuestra Jefatura, DILIGENCIAS Judiciales 291/23

Cuarto.- Igualmente y a propuesta de la Alcaldía, Aprobar la concesión de las siguientes Placas:

- Al Puesto de la Guardia Civil de Camargo. Placa de agradecimiento por su compromiso, esfuerzo y entrega con los vecinos del municipio, protegiendo y velando por el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la paz pública.
- A la Junta Vecinal de Camargo. Placa de agradecimiento por su continuo y constante apoyo en la organización y celebración de los actos de San Miguel.
- A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Camargo. Placa de agradecimiento por su permanente colaboración con la Policía Local y en especial por su última intervención en la búsqueda y hallazgo de una persona desaparecida en el municipio de Liérganes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde En Camargo, a 11 de septiembre de 2023

Vº Bº